*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA, 16 de Agosto de 2024

VISTO el expediente E-N° 66978/2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al "Servicio de Catering para Brindar el Cierre del Evento "Torneo de Vóley Mixto -Día Internacional del Cooperativismo" para el Día 24 de agosto de 2024 en la Ciudad de Tolhuin – Organiza la Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 12 obra Nota N° 466/24, en la cual, la, Directora Provincial de Economía Popular Zona Sur, le solicita autorización a la Secretaría de Economía Popular de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 18 obra Preventivo Definitivo N° 156/2024 y a orden 19, Nota de Pedido Nº 86/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 88/2024 por Adjudicación Simple, referente al "Servicio de Catering para Brindar el Cierre del Evento "Torneo de Vóley Mixto -Día Internacional del Cooperativismo" para el Día 24 de agosto de 2024 en la Ciudad de Tolhuin – Organiza la Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N°91/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.08.16 13:05:14 -03'00'